COLOMBIA SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 006 DE 19 80
(Junio 9)

Por el cual se concede autorización al Alcalde de Bucaramanga para la creación de la Empresa de Transporte Urbano de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones
Constitucionales y legales,

A C U E R D A :

Artículo 1o.- Autorízase al Alcalde de Bucaramanga para iniciar los estudios de factibilidad para la creación de una Empresa Municipal de Transporte Urbano de Bucaramanga.

Artículo 2o.- El Departamento Administrativo de Planeación Municipal será el encargado de coordinar la realización de los estudios de que trata el Artículo anterior.

Artículo 3o.- Autorízase al Alcalde de Bucaramanga, para efectuar los créditos y contracréditos o realizar los traslados presupuestales necesarios para sufragar los costos de los estudios.

Artículo 4o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Expedido en Bucaramanga a los nueve (9) días del mes de Junio de mil novecientos ochenta (1.980).

El Presidente,

GUSTAVO COTE URIBE

El Secretario,

JOSE NELSON MEJIA LANDINEZ

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo Número 006 de 1.980, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 6o. de la Ley 89 de 1.956.

El Presidente,

GUSTAVO COTE URIBE

El Secretario,

JOSE NELSON MEJIA LANDINEZ.

glh.

Re-

cibido hoy veintitres (23) de junio de mil novecientos ochenta (1.980) y puesto al Despacho.-

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

ALCALDIA MUNICIPAL.-

Bucaramanga, Junio veinticinco (25) de mil novecientos ochenta (1.980).-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,

ROBERTO CADENA ARENAS

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 006 de junio 9 de 1.980, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Junio veinticinco (25) de mil novecientos ochenta (1.980).

El Alcalde,

ROBERTO CADENA ARENAS

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

Bucaramanga, 1 - JUL. 1980

APROBADO

ALFONSO GOMEZ GOMEZ
GOBERNADOR.-

EMIGDIO PICO RINCON
Director Oficina Jurídica

HERNAN RUBIANO JIMENEZ
Jefe Secc. I Premunicipales